



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
RESOLUCIÓN N° 015 DE 2018

“Por la cual se autoriza la cancelación de la matrícula a un estudiante del programa de Economía”

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA
UNIVERSIDAD DE SUCRE**

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- Que el estudiante JOHAR ANDRES SANTOS ARRIETA, identificado con cedula de ciudadanía N°1.103.219.451 del programa de Economía, solicitó a este organismo la cancelación de la matrícula por motivos de salud;
- Que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas en sesión del día 10 de abril de 2018, y en Acta 008 acordó aprobar la solicitud de cancelación de la matrícula del estudiante anteriormente mencionado, teniendo en cuenta el Artículo 58 Literal a del Acuerdo 001 de 2010;
- Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Autorizar la cancelación de la matrícula correspondiente al primer semestre del 2018 del estudiante JOHAR ANDRES SANTOS ARRIETA identificado con cedula de ciudadanía N°.103.219.451 del programa de Economía.

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los dieciséis (16) días del mes de abril de 2018

(Original firmado por)
PEDRO HERRERA GUTIERREZ
Presidente del Consejo

(Original firmado por)
HAROL GANDARA MOLINO
Secretario del Consejo

Proyectó: Inés Arrieta
Revisó: Harol Gandara Molino